

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 7
ORGANISMO:	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Orden por la que se convocan para el año 2018 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios de las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, para la financiación de actuaciones de iniciativa pública.

TEXTO:

El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, establece el régimen de las subvenciones que, en las zonas declaradas como parques de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, corresponde conceder a actividades en el interior de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Según el citado Real Decreto es competencia de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocar la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en su artículo 3, así como la tramitación, resolución y pago de las mismas.

Mediante el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se dispone que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral y urbanismo. Asimismo, el artículo 7.3 e) establece que corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural y, especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionados y en particular, el apartado 4.b) atribuye la coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua.

El 17 de agosto de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.159, la Orden de 13 de agosto de 2018, que modifica la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, esta modificación prevé la posibilidad de financiación de créditos, de forma complementaria o exclusiva que a tal efecto se consignen en las aplicaciones adecuadas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como los artículos 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 7
ORGANISMO:	

RESUELVO

1. Convocatoria

Se convocan para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para la financiación de actividades y proyectos al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 23 de julio de 2010 (BOJA núm. 55, de 9 de agosto), modificada por la Orden de 13 de agosto de 2018 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto).

2. Créditos presupuestarios y cuantía de la ayuda.

a) La cuantía total máxima destinada a las subvenciones es de 1.693.042,00 € siendo financiada por la Administración General del Estado a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales como por los propios de la Administración de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según los siguientes créditos:

FONDO	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (euros)
Autónoma	2018	2000 01 0000 G 44G 76403 00	1.090.000,00
	2019		387.500,00
OAPN	2018	2000 18 0000 G 44E 76601 00	161.656,50
	2019		53.885,50

La distribución de los créditos para cada Parque Nacional es la siguiente:

PARQUE NACIONAL	PROPORCIÓN	IMPORTE (euros)
DOÑANA	37,06	627.441,37
SIERRA NEVADA	62,94	1.065.600,63

Para el supuesto en que no existan beneficiarios suficientes que agoten la disponibilidad presupuestaria en un Parque Nacional, por no existir solicitantes o por no cumplir las solicitudes presentadas los requisitos de la Orden de 23 de julio de 2010, el crédito restante podrá pasar a incrementar la dotación presupuestaria asignada al otro Parque Nacional.

b) Para la convocatoria 2018, los porcentajes de territorio y población a los que hace referencia el artículo 3.2.a) de la Orden de 23 de julio de 2010 serán del 80% y del 20% respectivamente, corregidos por el factor $(Y_{promedio}-Y1)/(Y_{promedio}*100)$, donde:

- Y1: valor del peso específico de las variables territorio y población perteneciente a cada Ayuntamiento sobre el total de cada Parque Nacional. Su cálculo es el siguiente:

$(X_i / \sum X_i) * 100$, donde:

X_i es la superficie dentro del parque o población de cada municipio.

$\sum X_i$ es el total de superficie dentro del Parque o población del Área de Influencia Socioeconómica de cada Parque Nacional.

- Y promedio: promedio de las variables Y_i de cada Parque Nacional.

Código:640xu810DQ0KQ07pwWkSw675zyBvv4.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	640xu810DQ0KQ07pwWkSw675zyBvv4	PÁGINA	2/17

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 7
ORGANISMO:	

Sin perjuicio del apartado c) de este artículo, una vez calculado el factor de corrección, se determinará la subvención que corresponda a cada Ayuntamiento de la siguiente manera:

$$(Y1 + \text{Factor corrector}) * Qi * P \text{ donde,}$$

- Qi es la dotación presupuestaria correspondiente para Ayuntamientos en cada Parque Nacional.
- P es el porcentaje asignado a cada variable (80% para territorio y 20% para población)

Se tendrán en cuenta los datos de superficie y población del año anterior al de la convocatoria, oficialmente disponible en el Instituto de Estadística de Andalucía.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden de 23 de Julio de 2010, se garantizará la subvención de un proyecto estableciéndose como cuantía mínima de 24.000,00 euros por proyecto, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la misma. Todo sin perjuicio de que pueda incrementarse dicha cuantía por el órgano competente para resolver, en función de las transferencias operadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica, como si aumentara la misma por ampliaciones sobrevenidas procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

e) De conformidad con lo previsto en el art. 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 23 de julio de 2010 son objeto de estas ayudas las siguientes actuaciones:

a) Inversiones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada referidas a:

1.º Iniciativas públicas tendentes a la modernización de las infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración local, cuando guarden una relación directa con las finalidades y objetivos que establecen las normas de declaración de los citados Parques Nacionales o sus instrumentos de planificación.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	640xu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4	PÁGINA	3/17

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 7
ORGANISMO:	

2.º Iniciativas públicas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico.

3.º Iniciativas públicas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación de los Parques Nacionales, incluido el impacto visual sobre la percepción estética de los Parques Nacionales ocasionado por infraestructuras preexistentes.

4.º Iniciativas públicas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos de los Parques Nacionales.

5.º Iniciativas públicas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio arquitectónico, así como aquellas que contribuyan a la recuperación de la tipología constructiva tradicional, siempre que presenten un manifiesto valor histórico-artístico o cultural a escala local.

b) Las actividades no consistentes en inversiones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada referidas a:

1.º Iniciativas públicas orientadas a la divulgación de los valores e importancia de los citados Parques Nacionales entre amplios sectores de la sociedad local.

2.º Iniciativas públicas destinadas a la formación de la población local en tareas relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales en cualquiera de sus facetas, con la conservación de los valores naturales y culturales que justificaron su declaración o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

c) Con carácter general, cualquier iniciativa pública expresamente prevista en los planes de desarrollo sostenible del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que conforman sus áreas de influencia socioeconómica.

4. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva.

5. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden los Ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, de conformidad con el art 4.1.1 de la Orden de 23 de julio de 2010. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos Ayuntamientos en quienes concurra algunas de las circunstancias previstas en el artículo 4 apartados 2 y 4 de la citada Orden.

6. Órganos de instrucción y resolución del procedimiento.

a) El órgano instructor es el Servicio competente u órgano equivalente de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

b) El órgano competente para resolver es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático a través de su titular, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4	PÁGINA	4/17

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 7
ORGANISMO:	

7. Plazo, lugar de presentación de solicitudes y medios de notificación.

a) Las solicitudes de las subvenciones se presentarán, según formularios Anexo I que se aprueban conjuntamente con la presente Orden, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo inadmitidas aquellas que sean presentadas fuera de plazo, así como aquellas que por su contenido sean de imposible tramitación.

b) Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae> y conforme al Anexo I que se aprueba en esta convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Los actos integrantes del procedimiento de concesión se notificarán a todos los interesados en la forma prevista en el artículo 8.3. b) de las bases reguladoras de la Orden de 23 de Julio de 2010. La notificación electrónica se realizará cuando los Ayuntamientos lo hayan señalado o consentido expresamente en el apartado 2 del Anexo I que se aprueba en la presente Orden.

8. Documentación que debe acompañar la solicitud.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 9 de la Orden de 23 de julio de 2010, para participar en la convocatoria de esta subvención se debe presentar y completar la siguiente documentación:

a) El modelo que figura como solicitud recogido en el Anexo I de la presente resolución que se podrá obtener <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

La presentación de dicha solicitud conlleva la autorización a la consulta de la localización geográfica mediante la referencia catastral incluida en Anexo I.

Es obligatorio desglosar en dicho modelo de solicitud el presupuesto por conceptos.

En dicha solicitud será obligatorio marcar las siguientes declaraciones responsables:

1.º Declaración responsable sobre la solicitud o concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con relación detallada de las mismas e indicación de la entidad concedente y del importe o, en su caso, la no-concurrencia con otras subvenciones o ayudas.

2.º En el caso de proyectos que impliquen inversiones en inmuebles de naturaleza rústica o urbana, declaración responsable de la titularidad de dichos bienes o de poseer la autorización a favor del beneficiario.

3.º De no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.º De no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.º Declaración responsable de no haber iniciado la actividad con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4	PÁGINA	5/17

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 7
ORGANISMO:	

6.º Declaración responsable de que ostenta la representación del Ayuntamiento para presentar la solicitud de subvención, firmada por la persona que tenga atribuida la representación de la Entidad Local.

La solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Estado, así como con la Seguridad Social.

En el caso de que los solicitantes deseen solicitar subvención para distintas iniciativas desarrolladas en el artículo 3 de la presente Orden, deberán presentar solicitudes separadas para cada una de ellas, de tal manera que en ningún caso pueda darse la confluencia de actividades encuadradas en distintas iniciativas para un mismo proyecto.

De acuerdo con el apartado d) del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 84,3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el solicitante tiene derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, de conformidad con el artículo 23.3 letra c) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía debiendo cumplimentar la casilla correspondiente del apartado 10 del Anexo I de esta Orden. Para el resto de Administraciones Públicas, el interesado deberá aportar con la solicitud su consentimiento, indicando el día y procedimiento en los que se presentó.

9. Posibilidad de reformulación.

a) Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, de acuerdo con el formulario Anexo VI que se aprueba en la presente Orden.

b) En todo caso, la reformulación de solicitudes se realizará en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la notificación de la propuesta de resolución, en los términos previstos en el artículo 8.3. b) de la citada Orden y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

10. Plazo de resolución y ejecución.

a) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder seis meses, que se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

b) En el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión, tal y como establece el artículo 8.3 de la Orden de 23 de julio de 2010, el Ayuntamiento beneficiario deberá formular aceptación expresa del contenido de la misma, mediante el modelo recogido en el Anexo VII. En el caso de la aceptación expresa, el beneficiario deberá acompañar a dicha aceptación el proyecto completo de la actividad o inversión para la que se ha concedido la subvención, compuesto al menos por: memoria, presupuesto, mediciones y planos, en el caso de inversiones, planos con la localización exacta de la actuación y cualquier documento exigido en

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwWkSw675zyBvv4	PÁGINA	6/17

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 7
ORGANISMO:	

la convocatoria. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación al interesado.

c) El plazo máximo de ejecución de las ayudas subvencionadas será de doce meses desde el día de la aceptación de la resolución de concesión.

11. Formularios - Anexos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se aprueban conjuntamente con la presente convocatoria los formularios regulados en la Orden de 23 de julio de 2010 que a continuación se indican:

- ANEXO I SOLICITUD
- ANEXO IV MODELOS DE CARTELES TIPO
- ANEXO V SUBSANACIÓN.
- ANEXO VI REFORMULACIÓN
- ANEXO VII ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
-

12. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ.

Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwwKsw675zyBvv4	PÁGINA	7/17

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA. (Código procedimiento: 1998)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE													
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:					
TIPO (señalar sólo uno) ☐ AYUNTAMIENTO ☐ PERSONA FÍSICA ☐ EMPRESA O AUTÓNOMO ☐ OTRAS ☐ INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO															
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:					
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											

2	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN										
Marque sólo una opción. ☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:											
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)											
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:				
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
				<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>							

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 ☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería de Justicia y Consumo a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico:
Nº teléfono móvil:

3		DATOS BANCARIOS																													
IBAN:		E	S			/					/					/					/					/					
Entidad:																															
Domicilio:																															
Localidad:																Provincia:								Código Postal:							



001747/2D

4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)	
Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTO y aporta copia del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS BIENES INMUEBLES	
Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.	
☐ NO CONSIENTO y aporte copia de mis datos catastrales.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL A FECHA CONCRETA	
Marque una de las opciones.	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de alta en Seguridad Social a una fecha concreta.	
☐ NO CONSIENTO y aporte copia de certificación de mis datos de alta en Seguridad Social a una fecha concreta.	

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
GENÉRICA: ☐ IBAN de la cuenta bancaria. ☐ Declaración responsable de pertenecer a algún sector desfavorecido y documentación que lo acredite. ☐ Otra documentación. ENTIDADES EMPRESARIALES Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS ☐ Documentación acreditativa de la actividad empresarial. ☐ Escritura de constitución inscrita en el registro mercantil (sociedades mercantiles).	INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO/OTROS ☐ Acta fundacional. ☐ Estatutos. ☐ Certificación de su inscripción en el registro correspondiente.

6	DATOS DEL PROYECTO	
TÍTULO DEL PROYECTO:		
TERMINO MUNICIPAL DONDE SE VAN A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES:		
TOTAL PRESUPUESTO: (Excluido IVA) Rellenar si el solicitante es Entidad Empresarial o Empresario Autónomo	TOTAL PRESUPUESTO: (Incluido IVA) Rellenar si el solicitante es Ayuntamiento, persona física, ISL u Otras	SUBVENCIÓN SOLICITADA:
€	€	€
REFERENCIA CATASTRAL:		
LOCALIZACIÓN		
TÉRMINO MUNICIPAL:		PROVINCIA:
RÚSTICO (REF.SIGPAC):		
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
POLÍGONO:	PARCELA:	RECINTO:
URBANO:		
DIRECCIÓN:		
Puede consultar sus datos catastrales en la página web de la Oficina Virtual del Catastro http://ovc.catastro.meh.es . Los datos de la referencia SIGPAC podrán ser consultado en http://ws128.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sigpac/index.xhtml		

001747/2D

7	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
7.1	TIPO DE INICIATIVA SUBVENCIONABLE ☐ Inversiones en áreas de influencia socioeconómica. ☐ Actividades no consistentes en inversiones en áreas de influencia socioeconómicas. ☐ Iniciativa prevista en el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional o en la Agenda 21.
7.2	DESCRIPCIÓN CONCISA DE LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES INDICANDO MÉTODOS DE EJECUCIÓN (mínimo 300 caracteres)

8	OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO
Indicar los objetivos, así como los productos y servicios que se obtienen tras la finalización del proyecto fruto de las actividades realizadas (mínimo 300 caracteres).	

[illegible]

001747/2D

10	AUTORIZACIONES				
10.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐ Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
10.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4					
5					
6					

11	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona o entidad solicitante:					
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.					
☐ Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud procedente de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que a continuación se relacionan:					
Solicitadas					
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales			Importe	
					€
					€
					€
Concedidas					
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales			Importe	
					€
					€
					€
☐ No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.					
☐ No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.					
☐ Declaración responsable de la titularidad del bien o autorización a favor del beneficiario, en el caso de proyectos que impliquen inversiones en inmuebles de naturaleza rústica o urbana.					
☐ Declaración responsable de que se tiene representación o poder de la persona jurídica o entidad para presentar la solicitud de subvención, firmada por la persona o personas jurídicas que tengan atribuidas dicha representación.					
☐ Declaración responsable de no haber iniciado la actividad con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.					
☐ Declaración responsable de que el beneficiario tiene la condición de pequeña o mediana empresa para el caso de empresa y empresarios autónomos.					
Para el caso de empresas y autónomos:					
☐ No ha recibido ayuda de minimis.					
☐ Ha recibido las ayudas de minimis, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 y con el apartado 6 del artículo 3 de la presente Orden, que a continuación se relacionan:					
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales			Importe	
					€
					€
					€

001747/2D

11	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas, y SOLICITA que le sea concedida la subvención para el desarrollo de la iniciativa contemplada en el proyecto antes mencionado que regula la Orden referenciada.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	3	6	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con CIF S4111001F, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 Sevilla, teléfono 954544438 y sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con la persona Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cmaot@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para ramitar, gestionar y hacer el seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para 2010. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

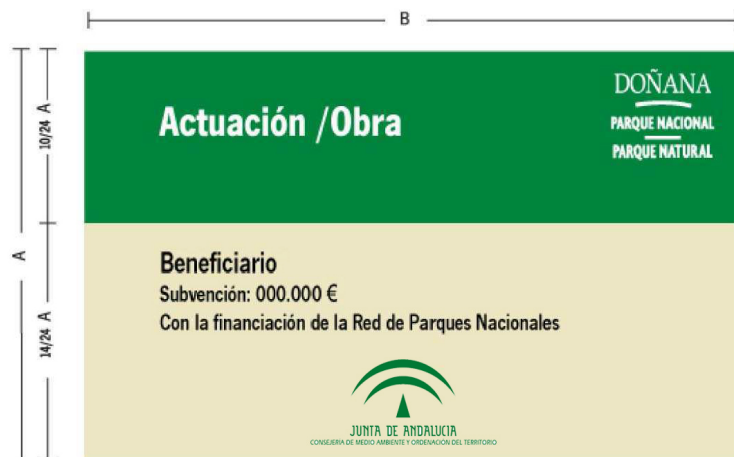
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001747/2D

Código:64oxu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4	PÁGINA	12/17

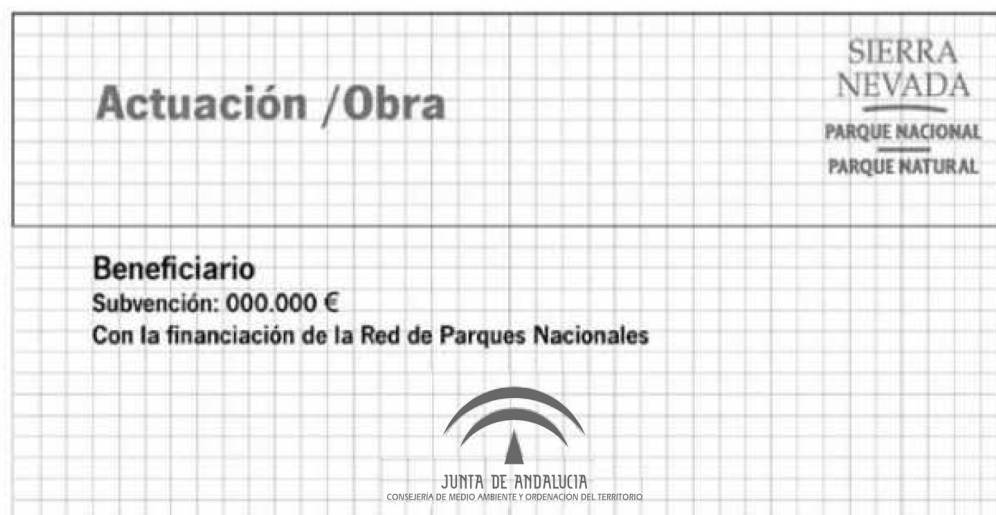
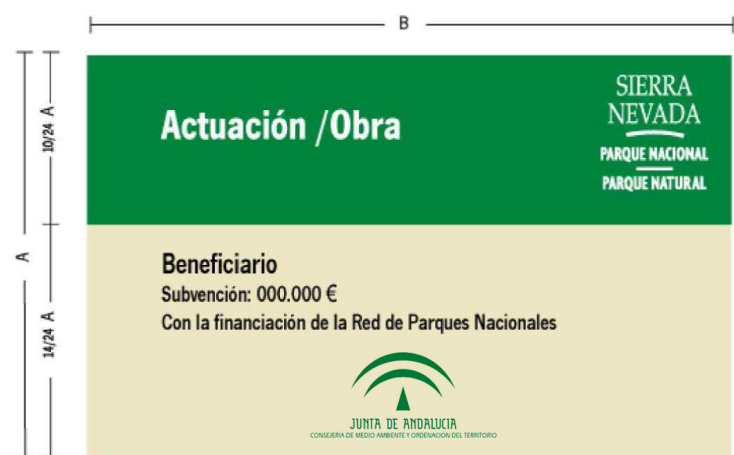
MODELOS DE CARTELES TIPO

Cartel tipo que debe figurar en sitio visible y de paso habitual en las inmediaciones de las actuaciones realizadas como consecuencia de las subvenciones en el P.N. Doñana y P.N. Sierra Nevada, respectivamente. Para las publicaciones u otros documentos se incluirán el Logotipo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, logotipo del Parque Nacional y la Leyenda “Con la financiación de la Red de Parques Nacionales”.



TRATAMIENTO GRÁFICO:
FONDO: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y 50% Amarillo Pantone 617 (RAL 1000).
TEXTOS: En negro y calados en blanco.
MARCA GENÉRICA: Verde Pantone 356 (RAL 6029).
LEMA: Calado en blanco.
OTROS LOGOTIPOS: En sus colores corporativos.

TIPOGRAFÍAS:
 Consejería: Eras Demi Bk BT, comprimida al 80%.
 Resto Textos: News Gothic negrita, comprimida al 80%.



Código:64oxu810DQ0KQ07pwwKsw675zyBvv4.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwwKsw675zyBvv4	PÁGINA	13/17

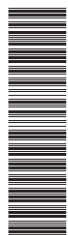
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA. (Código procedimiento: 1998)**SUBSANACIÓN**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE								1
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
Seleccione la opción que corresponda: ☐ Solicitud de ayuda subsanada (Anexo I). ☐ Certificado de la cuenta bancaria. ☐ Documentación que acredite la pertenencia a un sector desfavorecido. ☐ Documentación acreditativa de la actividad empresarial. ☐ Escritura de constitución inscrita en el registro mercantil. ☐ Acta fundacional. ☐ Estatutos. ☐ Certificación de la inscripción de las personas privadas sin ánimo de lucro y otros en el Registro administrativo correspondiente. ☐ Certificación de mis datos de alta en la seguridad social. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Certificación catastral de los bienes inmuebles. ☐ Copia del DNI/NIE de la persona representante. ☐ Copia del DNI/NIE de la persona solicitante. ☐ Otra (especificar):	

3	ALEGACIONES



001747/2/A05D

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwWKsw675zyBvv4	PÁGINA	14/17

3	ALEGACIONES (Continuación)
4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.:	

001747/2/A05D

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	0	4	3	6	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con CIF S4111001F, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 Sevilla, teléfono 954544438 y sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cmaot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para ramitar, gestionar y hacer el seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para 2010.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Código:64oxu810DQ0KQ07pwwKsw675zyBvv4.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu810DQ0KQ07pwwKsw675zyBvv4	PÁGINA	15/17

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA. (Código procedimiento: 1998)

REFORMULACIÓN

Nº EXPEDIENTE:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE																			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:											
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:																		
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:											
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																

2		REFORMULACIÓN	
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL	TOTAL PRESUPUESTO REFORMULADO (Excluido IVA) Rellenar si el solicitante es Entidad Empresarial o Empresario Autónomo.	TOTAL PRESUPUESTO REFORMULADO (Incluido IVA)	
€	€	€	€

3	PRESUPUESTO					
DETALLE DE ACTIVIDADES O PARTIDAS (PRESUPUESTO / CONCEPTO)		MEDICIÓN	UNIDAD MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL (IVA EXCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
					€	€
				TOTAL	€	

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con CIF S4111001F, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 Sevilla, teléfono 954544438 y sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cmaot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para ramitar, gestionar y hacer el seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para 2010.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Código:64oxu810D00K007pwKsW675zyBvv4.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código:640xu810D00K007pwWKS675zyBvv4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	640xu810D00K007pwWKS675zyBvv4	PÁGINA	16/17

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA. (Código procedimiento: 1998)

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

EL BENEFICIARIO con NIF/NIE
titular del expediente de subvención referenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 14 de la Orden de 23 de julio de 2010,
sobre aceptación de la subvención otorgada, le comunico lo siguiente:

Acepto la subvención (S/N)

Asimismo, aporto la documentación que a continuación se describe:

☐ **Proyecto completo de la actividad o inversión que se subvenciona (compuesto al menos por: memoria, presupuesto y mediciones y planos, en el caso de inversiones, planos con la localización exacta de la actuación)**

Título del proyecto:

Solicito anticipo de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión (S/N)

Para que conste, y surta los efectos oportunos, suscribo la presente,

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Fdo.:
(Nombre del representante y sello de la entidad, en su caso)

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	3	6	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con CIF S4111001F, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 Sevilla, teléfono 954544438 y sgmaycc.cmaot@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con la persona Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cmaot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar, gestionar y hacer el seguimiento de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuya base jurídica es la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para 2010.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



Código:640xu810DQ0KQ07pwWkSw675zyBvv4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	640xu810DQ0KQ07pwWkSw675zyBvv4	PÁGINA	17/17